

Radicado: 2019-409

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós

En atención al escrito que antecede, se reconoce personería al abogado Álvaro Uribe Ruiz, portadora de la T.P. N° 41.518 del C.S. de la J., para que represente los intereses de toda la parte demandada, en los términos del poder conferido.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 31 de enero de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 011,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria